

## Convocatoria PAC 2020

El PAC anuncia su Convocatoria 2020 dirigida a artistas, curadores y gestores culturales de las distintas ciudades de México, para presentar proyectos en el campo de las **artes visuales contemporáneas** en las siguientes categorías:

1. Espacios independientes
2. Programas educativos
3. Proyectos curatoriales
4. Publicaciones

### OBJETIVO

Reconocer e incentivar programas, proyectos e iniciativas sin fines de lucro que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y difusión del arte contemporáneo en y desde México.

### REQUISITOS GENERALES

1. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable, quien será la figura jurídica que firmará el convenio y emitirá el recibo fiscal correspondiente.
2. Presentar un proyecto que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
3. Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea, especificando los detalles de su proyecto, programa de trabajo detallado, calendario financiero y presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC, así como imágenes o documentos de referencia.
4. Indicar claramente otras instituciones, grupos o individuos que otorguen recursos complementarios para la consecución del proyecto, especificando el monto e incluir recursos propios. Recordar que estos apoyos deberán cubrir el 65% de los costos del proyecto.
5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).
6. En caso de ser beneficiado, el solicitante acepta las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se compromete a concluir el proyecto.
7. El PAC sólo apoyará proyectos en coinversión con un máximo del 35% del costo total del proyecto.

8. Sólo se admitirá una solicitud por participante.
9. Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán ser realizados en territorio nacional.
10. Todos los montos deberán ser expresados en moneda nacional MXN.

### **PERIODO DE REGISTRO**

Los proyectos deberán ser registrados en el periodo que comprende del **viernes 24 de enero al viernes 24 de abril del 2020**.

La fecha límite para la recepción de proyectos será **viernes 24 de abril del 2020 a las 24:00 horas** de la Ciudad de México.

En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria.

### **EVALUACIÓN Y FALLO**

Los resultados se darán a conocer **el 15 de junio del 2020** en la siguiente página [www.pac.org.mx](http://www.pac.org.mx).

Los responsables de los proyectos beneficiados serán contactados vía correo electrónico con información concerniente al proceso de entrega del apoyo.

El PAC cuenta con recursos limitados para su Convocatoria, por lo tanto, el que algún proyecto no resulte beneficiado no prejuzga su validez o importancia y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

La decisión del PAC será inapelable y el PAC se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

### **CATEGORÍAS**

#### **1. ESPACIOS INDEPENDIENTES**

Entregar un portafolio de trabajo en archivo PDF: Incluir una explicación del sentido y razón de ser del proyecto, semblanza histórica del espacio, la programación anual así como imágenes de proyectos realizados y del espacio.

Se apoyarán iniciativas artísticas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo un programa de impacto visible.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

Información solicitada:

1. Nombre del espacio
2. Nombre completo del solicitante y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
  
4. Domicilio y breve descripción del contexto inmediato
5. Página de internet, links a videos y redes
6. Descripción del proyecto
7. Justificación
8. Públicos con los que interactúa
9. Monto solicitado al PAC y rubros del presupuesto en que se usaría el recurso
10. Costo total del proyecto
11. Presupuesto general del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados
12. Programa de trabajo detallado, propuesta de comunicación y calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos
14. Imágenes o documentos de referencia

## 2. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se apoyarán programas educativos alrededor y desde el lenguaje del arte contemporáneo, ya sean dirigidos a grupos de interés específico para fines de especialización, proyectos en arte-educación u otras iniciativas que tengan un beneficio para un público amplio.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

Esta categoría no contempla becas para estudios individuales.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre completo del solicitante y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
4. Sede del proyecto
5. Fechas de realización
6. Descripción
7. Justificación
8. Especificar a qué público va dirigido y el proceso de inscripción o selección de participantes
9. Monto solicitado al PAC y rubros del presupuesto en que se usaría el recurso
10. Costo total del proyecto
11. Presupuesto general del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados
12. Programa de trabajo detallado, propuesta de comunicación y calendario financiero
13. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos

14. Imágenes o documentos de referencia

### 3. PROYECTOS CURATORIALES

Se apoyarán exclusivamente proyectos curatoriales colectivos en los cuales la mayoría de los participantes sean de nacionalidad mexicana o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por curadores para las instituciones en las cuales trabajan; sin embargo, se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales.

Debido a que los museos públicos y privados cuentan con presupuestos asignados, así como otros mecanismos para producir sus exposiciones, el PAC no apoyará proyectos curatoriales que sean parte de la programación de museos.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
4. Sede del proyecto
5. Fechas de realización
6. Descripción
7. Justificación o argumento curatorial
8. Públicos con los que interactúa
9. Monto solicitado al PAC y rubros del presupuesto en que se usaría el recurso
10. Costo total del proyecto
11. Presupuesto general del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados
12. Programa de trabajo detallado, propuesta de comunicación y calendario financiero
13. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos
14. Imágenes o documentos de referencia

### 4. PUBLICACIONES (No periódicas)

Se apoyarán proyectos editoriales colectivos de investigación, crítica, teoría o historia del arte posterior a 1950 que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión.

Los proyectos editoriales beneficiados retribuyen entre el 5% al 10% del volumen del primer tiraje para su difusión entre redes especializadas que apoyan al PAC.

Información solicitada:

1. Título de la publicación
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
  
4. Editorial
5. Descripción
6. Justificación
7. Índice
8. Datos técnicos: Fecha de publicación, tiraje, idioma y número de páginas
9. Plan de distribución
10. Monto solicitado al PAC y rubros del presupuesto en que se usaría el recurso
11. Costo total del proyecto
12. Presupuesto general del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados
13. Programa de trabajo detallado, propuesta de comunicación y calendario financiero
14. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos
15. Maqueta de publicación

## **SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO**

El responsable del proyecto deberá contar con cédula fiscal ya sea como persona física o moral, así como la capacidad de emitir el recibo electrónico de pago CFDI válido para el SAT. De modo que deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos. Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado por el PAC incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado.

Los responsables de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirán un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

El responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada al PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso total otorgado al proyecto.

## **FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES**

Se considerarán las solicitudes participantes en cualquiera de estas categorías para el FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES que se dirige a proyectos artísticos que contemplan prácticas socialmente comprometidas. El fondo se regirá por las mismas

reglas de operación de esta convocatoria y el comité de selección determinará la cantidad de proyectos a los que se asigna este recurso y su distribución. Se evaluará el perfil de proyectos colectivos o de carácter colaborativo que enfatizan procesos creativos, performativos, pedagógicos y expositivos, con una preocupación por el diálogo comprometido desde una plataforma común de experimentación hacia formas de convivencia e imaginación colaborativa. Los

beneficiarios se comprometen a otorgar los créditos y utilizar los logotipos correspondientes a este fondo.

### **PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES**

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. La utilización obligatoria del logotipo y los créditos del PAC deberá ser autorizada previamente por el PAC.

Es obligatorio presentar reportes parciales (en su caso) y uno final para facilitar el análisis de la experiencia, aportaciones y aprendizajes dentro del proceso de cada proyecto, así como situaciones imprevistas, tanto para mejorar nuestra aproximación como institución al apoyo de proyectos independientes, como para mejorar los diseños y gestiones de proyectos de los solicitantes. También se deberá entregar un reporte de prensa, material fotográfico y documentación del proyecto para nuestro archivo, su inclusión en nuestra página de internet y difusión en redes sociales.

### **MAYORES INFORMES**

[pac@pac.org.mx](mailto:pac@pac.org.mx)

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.